

**ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LA REPERCUSIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO DE GESTIÓN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA CON ALBERGUE INCLUIDO 2024**

Se emite este informe de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera, punto tres, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a la valoración de las repercusiones económicas del contrato de acuerdo con los principios de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera.

Quien suscribe informa que el contrato de servicio de ejecución del campamento multiaventura , atendidas las características del servicio contenido en Pliego de Prescripciones Técnicas de referencia, no existe elemento alguno que deba someterse a un mantenimiento, ni instalaciones que afecten al consumo de energía del municipio, concluyendo que la repercusión económica del contrato es irrelevante.

Además el objeto del contrato se encuentra incluido dentro del convenio de Corresponsables del Ayuntamiento e Utebo para el año 2024 por el valor de 52% del valor estimado del contrato

En Utebo, a fecha de la firma electrónica.

